

**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS  
INVITACION No. 12 DE 2010**

**PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA  
LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL LA VICTORIA Y SU SEDE  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL**

**BOGOTÁ DC., MARZO DE 2010**

---

El Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar ofertar para el suministro de medicamentos para los servicios asistenciales del Hospital y sus sedes:

**OBJETO:**

Suministro de medicamentos acorde con los requerimientos que realice el interventor del contrato, de acuerdo al listado anexo.

**LISTADO DIRECCIONES UNIDADES HOSPITALARIAS:**

<b>HOSPITAL LA VICTORIA</b>	<b>DIAGONAL 39 sur No 3-20 ESTE</b>
<b>SEDE HOSPITAL MATERNO INFANTIL</b>	<b>CARRERA 10 CALLE 1 SUR</b>

**PRINCIPIOS Y RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** El proceso de contratación se orienta y rige por los principios generales de la contratación y cláusulas excepcionales estipulados en la ley 80 de 1993 y específicamente por lo reglamentado en el acuerdo 014 de 2007 emanado de la Junta Directiva del Hospital La Victoria III Nivel ESE,

**CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES:** La invitación se publicara en la página web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., [www.esevictoria.gov.co](http://www.esevictoria.gov.co), y se fijará en cartelera a partir de las 1:00 p.m. del día 11 de marzo hasta las 1:p.m. del 15 de marzo del 2010.

**APERTURA Y CIERRE:** El Hospital recibirá ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera a partir de las 7:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. del día 15 de marzo de 2010, en jornada continua, el oferente o la persona designada por éste, antes de depositar la propuesta en la urna asignada, deberá registrarse en el formato que para tal fin disponga la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital, dejando constancia de la fecha y hora exacta en que se presentó la oferta y el nombre del oferente, así como el nombre de la persona que la depositó y la identificación de la misma.

**OFERTA QUE NO FUESE REGISTRADA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN.**

**NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** Se realizará en la pagina web del HOSPITAL LA VICTORIA III nivel E.S.E., [www.esevictoria.gov.co](http://www.esevictoria.gov.co) el día 11 de marzo de 2010. Así mismo se publicará en la página web la respuesta a cada petición que por escrito haga algún (nos) interesado (s) sobre aclaraciones a los presentes Pliego de condiciones.

**DOCUMENTOS CONFIDENCIALES:** Si se presenta información o documentación que el

oferente considera que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la oferta, (Anexo No. 1) indique tal carácter de confidencialidad y cite la norma en que se apoya la misma, en el evento que proceda anexe el soporte. En caso contrario se entiende que ningún documento tiene tal carácter y por ende es documento público.

**CRONOGRAMA:** El desarrollo del presente proceso de selección se realizará así:

1	<u>Publicación Pliego de condiciones en la página web del Hospital <a href="http://www.esevictoria.gov.co">www.esevictoria.gov.co</a> y en carteleras del hospital</u>	1:00 PM del día 11 de marzo hasta las 1:00 PM del día 15 de marzo del 2010.
2	Visita a las instalaciones del Hospital	No aplica
3	Solicitud y recepción de aclaraciones y/o modificaciones únicamente por escrito en la oficina de correspondencia o vía fax al numero 362 63 05	Hasta las 10:00 a.m. del día 12 de marzo de 2010.
4	Respuesta a modificaciones y aclaraciones	El 12 de marzo de 2010 hasta las 5 p.m.
5	Recepción ofertas en la Subgerencia Administrativa y Financiera del Hospital.	De las 7:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. del día 15 de marzo de 2010.
6	Evaluación jurídica	16 de marzo de 2010
7	Evaluaciones técnica, financiera y económica.	Del 17 y 18 de marzo de 2010
8	-Reunión comité de contratación – Presentación de calificaciones y Adjudicación contrato.	22 de marzo a las 10.00 a.m. de 2010
9	Informe de adjudicación a proponentes. Presentación de calificaciones a los seleccionados y respuesta a objeciones.	24 de marzo de 2010 a partir de las 3.00 pm. Subgerencia Administrativa.
10	Elaboración, firma y entrega del contrato al seleccionado	29 de marzo de 2010. Oficina Jurídica.
11	Legalización del contrato.	31 de marzo de 2010. Oficina jurídica.
12	Inicio de la ejecución	01 de abril de 2010.

---

*Cualquier modificación al presente cronograma será informada mediante la publicación en la página web del Hospital y de ser dentro del proceso de calificación se comunicará a aquellos que hayan sido seleccionados para la evaluación técnica y económica.*

*Cada petición y/o aclaración por los interesados deberá hacerse necesariamente por escrito y radicada en la oficina de correspondencia o vía fax al 362 63 05 dentro del plazo estipulado en el cronograma en caso contrario no será tramitada.*

**ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS:** El Hospital La Victoria III Nivel ESE, se reserva el derecho de modificar los Pliego de condiciones del presente concurso público de ofertas, mediante ADENDOS aclaratorios y/o modificatorios, los cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicados en la página web del Hospital [www.esevictoria.gov.co](http://www.esevictoria.gov.co). Estos se realizarán en cualquier momento del proceso y máximo el día 12 de marzo de 2010, hasta las 10 a.m.

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Para la presente contratación se tiene un presupuesto total oficial estimado de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$650.000.000), para un período inicial de un mes y medio (1.5) meses o hasta agotar los recursos, lo que suceda primero, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1044 del 1 de marzo de 2010.

**FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL LA VICTORIA III Nivel E.S.E pagará el valor contratado dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de un mes y medio (1.5) meses iniciales o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero.

## I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Hospital recibirá las ofertas en la Subgerencia Administrativa ubicada en la diagonal 39 sur No. 3-20 este, desde las 7:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. del día 15 de marzo de 2010., previa inscripción del presentador de oferta en el registro y entrega de la misma en sobre cerrado y marcado con el nombre y número del concurso, en original y una (1) copia.

### ASPECTOS GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

1. El idioma oficial durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será el español.
2. La moneda durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, será en pesos colombianos.
3. La oferta debe presentarse en original y copia en sobre cerrado, sellado y rotulado con el nombre del oferente, el servicio ofrecido, número de concurso, foliar uno a uno la propuesta total, indicar el número total de folios que contienen la propuesta y

---

necesariamente organizado acorde con los requisitos de los Pliego de condiciones, separando cada una de las partes así: - 1) Información General y Jurídica; - 2) Información Financiera; 3) Propuesta Técnica; y 4) Propuesta económica. **No se aceptarán las propuestas o items que no estén en el lugar que corresponda o debidamente separado de otro aspecto, ya que no podrán mezclarse los datos de cada uno de los numerales anteriores, toda vez que cada evaluación es independiente. No se aceptarán reclamaciones por no haberse tenido en cuenta aspectos que no estén en el sitio o numeral exigido.**

4. La oferta deberá estar de acuerdo con las especificaciones exactas dadas para la contratación del servicio requerido.

5. No se permitirá el retiro ni adición de documentos durante el proceso de selección.

6. Con la presentación de las ofertas, los proponentes manifiestan el conocimiento de los Pliego de condiciones y cumplimiento a todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como: existencia legal, capacidad económica, representación legal, no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidades y que aceptan la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado, con la consecuente indemnización.

7. Ser Persona natural o jurídica, legalmente reconocidas, anexando los documentos que acrediten la legalidad de la misma y copia de los avales por el competente.

8. Las ofertas deben venir debidamente legajados en sobre sellado, numerados los folios que componen la oferta, y deberán ser depositadas exclusivamente en la urna que para tal fin se encuentra dispuesta en el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E, Subgerencia Administrativa y Financiera, Diagonal 39 sur N° 3-20 Este, teléfono 2068516.

9. Se podrán presentar alternativas a la oferta, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los términos de los presentes pliegos.

*Las ofertas deben presentarse en forma impresa en original y una copia y debidamente separadas de acuerdo con lo requerido por el Hospital, incluyendo tabla de contenido.*

## II. CONTENIDO JURÍDICO DE LAS OFERTAS

Los documentos que se relacionan deberán ser anexados a la propuesta en su totalidad y contener índice, ser evaluados por la Oficina Jurídica, la cual **se abstendrá** de remitirla para evaluación a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en caso de faltar alguno de los siguientes requisitos, **por tanto en el evento de no estar obligado a presentar alguno de los referidos a continuación deberá manifestarlo y justificarlo legalmente, como soporte en el numeral respectivo:**

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el formato (**Anexo No. 1**) carta de presentación de la propuesta, manifestando su conocimiento y conformidad con los términos del proceso de convocatoria y manifestando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad fijadas en la Constitución Política y la Ley; relacionando entre otros: valor total de la oferta, el número y valor de la garantía de seriedad de la

propuesta y la capacidad residual de contratación. La carta debe estar debidamente firmada por el oferente si éste es persona natural, el representante legal o su(s) apoderado(s) si es persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

*La presentación de la carta y la manifestación de su conformidad con los términos y documentos presentados por el oferente, no implica aceptación de la propuesta o su contenido.*

**2. CERTIFICADO MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Expedido con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la propuesta. La inscripción y registro en la Cámara de Comercio debe estar actualizada y la vigencia de la persona jurídica no debe ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

**3. AUTORIZACIÓN JUNTA DE SOCIOS.** Cuando sea requerido según los estatutos o cuando las atribuciones y facultades del Representante Legal para contratar no sean suficientes para comprometer a la empresa en la oferta que presenta, se requiere el certificado, extracto o copia del acta de asamblea, junta de socios y/o consejo directivo, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la sociedad y contratar en el presente proceso, especificando que lo autorizan a suscribir el respectivo contrato en caso de salir favorecido.

**4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El oferente entregará debidamente firmada, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera, constituida a favor del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E., por un valor igual al 10% del valor total de la propuesta y por el término de cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega de la propuestas.

En los casos de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad deberá ser constituida y firmada por todos los miembros que la conformen.

En el evento de que el proponente seleccionado no suscriba y legalice el contrato en el término establecido en los presentes términos, se hará efectiva la cobertura amparada mediante esta póliza, en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

**5. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** Se deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, el cual debe contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo de la presente convocatoria.

- Tiempo de duración, que no será inferior al término del contrato que se celebra por esta Convocatoria y tres (3) años más.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal que para todos los efectos ante el Hospital La Victoria, estipulando sus facultades y limitaciones taxativamente.
- La manifestación clara y expresa de que responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según el caso.
- El número del NIT al cual deben hacerse los pagos.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de vigencia y liquidación del contrato.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes de los mismos.

**6. OTROS CERTIFICADOS.** Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que presenten propuestas, deben anexar un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad, o de la persona que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante tiene facultades y capacidad legal suficiente para presentar la propuesta, comprometer a la sociedad en este proceso y suscribir el contrato si hubiere lugar; si dicha información no se encuentra incorporada en el certificado mencionado de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen, la información faltante deberá presentarse en documento independiente emitido por la sociedad, reconocido su contenido o autenticado por la autoridad competente, salvo que sean documentos públicos evento en el cual se cumplirá con el requisito de "Apostille".

Además, el documento mediante el cual se acredite la constitución del apoderado domiciliado en Colombia, concedido por el término de duración del contrato y tres (3) años más, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar contrato y representar judicial y extrajudicialmente al oferente. En el documento deberá aparecer la constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera expedida por el Cónsul colombiano, o en su defecto, por el de una Nación amiga, así como la facultad al Representante Legal para designar apoderados.

El proponente debe demostrar como mínimo tres años de experiencia, los cuales deben ser soportados con copia de los contratos debidamente firmados por las partes y las certificaciones expedidas por cada entidad contratante, a la vez estas deben ser bajo el mismo objeto de contratación, es decir ser validas únicamente para venta de medicamentos

---

**7. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.-** EL PROPONENTE deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, por los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, con el documento expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según el caso, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002.

El (los) proponente (s) favorecido(s) con la adjudicación deben refrendar esta acreditación para el momento de la celebración del contrato y mensualmente deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación, como requisito esencial para el trámite de la cuenta

**8. COPIA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT.**

**9. COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** o de extranjería, del representante Legal.

**10. RUT:** Fotocopia del Registro Único Tributario.

**11. CERTIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal el Gerente o Representante Legal, ni la empresa.

**12. PRESENTACIÓN ORGANIGRAMA:** De la estructura administrativa, operativa y de funcionamiento de la entidad o empresa.

**13.SICE.** Certificado de precios expedidos por la Contraloría

### **III. CONTENIDO FINANCIERO**

Deberán anexarse para evaluación Financiera la totalidad de los siguientes documentos y en el mismo orden:

**1.** Balance General y Estado de Resultados a 30 de junio de 2009, firmado por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley, con sus respectivas notas y acompañados del dictamen.

**2.** Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y Contador.

**3.** Copia de la declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del último año presentado (2008), para quienes estén obligados a declarar, o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo

---

620 del Estatuto Tributario, para lo cual mantendrá la reserva a que se refiere el Artículo 583 del mismo estatuto.

4. Fotocopias legibles de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, este último para las empresas que lo requieran.

#### **IV. PROPUESTA Y DOCUMENTOS TÉCNICOS**

En el proceso de selección se aplicarán las normas legales vigentes y especialmente las establecidas en el Reglamento de Contratación del Hospital La Victoria y se presentará por el oferente una propuesta técnica que deberá contener

La base para la Evaluación técnica será de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Listado de los medicamentos ofertados con sus especificaciones completas, Nombre, presentación, laboratorio fabricante y proveedor
2. Registro Invima de los productos cotizados vigentes.
3. Certificado de buenas prácticas de manufactura
4. Carta de autorización de distribución del laboratorio fabricante.

**SE DEBE PRESENTAR EN MEDIO MAGNETICO EL LISTADO DE LOS MEDICAMENTOS DEBIDAMENTE DETALLADOS CON SU VALOR UNITARIO**

#### **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Es el concepto emitido por la Asesora Jurídica del Hospital, basado en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los Pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes. Se verifican las causales de rechazo establecidas en forma taxativa en los presentes términos.

**Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.**

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** La evaluación técnica no se le asignara puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE, de conformidad con los ítems establecidos por el Hospital.

**EVALUACIÓN ECONOMICA:** La calificación de precios será aplicada por formula matemática donde el mayor puntaje lo obtendrá el menor precio de oferta para el Hospital, siendo la calificación de 500 puntos, a los demás se les aplicara la siguiente formula:

$M.O.V \times 500 = PUNTAJE$

V.P.E.

Donde:

M.V.O. = Menor valor oferta económica presentada

V.P.E. = Valor de la propuesta evaluada

**Se aclara que se publica el listado con consumos promedios mensuales pero la propuesta económica debe ser realizada en valores unitarios.**

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Para la evaluación se debe contar con el respaldo financiero que apoye la ejecución del contrato con el criterio de la evaluación de los siguientes indicadores Financieros:

Razón Corriente = Activo Corriente/ Pasivo Corriente >1

Endeudamiento = (Total Pasivo/ Total Activo) Hasta el 60%

Capital de Trabajo = (Activo Corriente – Pasivo Corriente) deberá garantizar como mínimo (2) meses de operación.

No se asignará puntaje. Se determinará SI CUMPLE O NO CUMPLE, teniendo en cuenta el más favorable para la institución.

#### **IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

El comité de selección designado por el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E .considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a. La no presentación completa de ofertas
- b. Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes Pliego de condiciones, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.

Por tanto declarada desierta la convocatoria se podrá contratar directamente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 014 de 2007.

### **ASPECTOS GENERALES DE LA CALIFICACION**

#### **ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN:**

Se elaborarán informes de evaluación técnico, económico, financiero y jurídico con el fin de evaluar las propuestas presentadas.

Para las evaluaciones correspondientes el Hospital podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple – No Cumple
EVALUACIÓN TÉCNICA	Cumple – No Cumple
EVALUACIÓN ECONOMICA	500 puntos
EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple – No Cumple

## VII. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

### 1. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE OFERENTES:

Además de la ausencia de algún requisito establecido en el título CONTENIDO DE LAS OFERTAS, se considerará como justa causa para excluir del proceso cualquiera sea el estado de evaluación en el que se encuentre y debidamente soportado, cuando:

- Algún oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento no subsanable o algún requisito solicitado en los Pliego de condiciones y/o se alleguen documentos falsos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas solicitadas en los presentes Pliego de condiciones.

### 2. COMITÉ DE CONTRATACION:

Las propuestas serán evaluadas por la oficina Jurídica en Primera instancia, quien remitirá a la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Las ofertas aceptadas jurídica, financiera, económica y técnicamente serán evaluadas por el comité de contratación. Una vez seleccionado el contratista la dependencia que origina la contratación, remitirá a la oficina de Jurídica para que proceda a la elaboración del contrato.

### 3. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente invitación se hará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la entidad, entendiendo por tal, aquella que

evaluada frente a los factores de evaluación, sus ponderaciones y frente a las demás propuestas recibidas, a la consulta a los precios de mercado y a los estudios de la entidad, ofrezca las mejores condiciones para el Hospital LA VICTORIA III NIVEL E.S.E.

Se comunicará de conformidad con el cronograma establecido, sin embargo y en caso de requerirse la modificación de la fecha de adjudicación del contrato se informará a los proponentes la nueva fecha y hora de informe de adjudicación.

#### **4. IMPOSIBILIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA –DECLACIÓN DE PROCESO DESIERTO:**

El comité de selección designado por el Hospital la Victoria III nivel E.S.E considerará imposible la selección del contratista en los siguientes casos:

- a) La falta de presentación completa de ofertas o que no contengan precisión del valor o soportes requeridos.
- b) Cuando conforme con los parámetros establecidos para la selección objetiva que se fijan en los presentes Pliego de condiciones, no exista propuesta que implique un ofrecimiento favorable para el Hospital.
- c) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial estimado, acorde con la disponibilidad presupuestal emitida por la oficina de presupuesto del Hospital.

En caso de presentarse la imposibilidad de selección se declarará desierta la presente convocatoria y como efecto se podrá contratar de forma directa.

#### **5. EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

Si el adjudicado no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la fecha de comunicación, el Hospital podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, todo ello sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados, para lo cual bastará el acta de evaluación del Comité Evaluador.

#### **6. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Ante la eventualidad de un empate en puntos en la ponderación de los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, el Hospital LA VICTORIA III NIVEL ESE, seleccionará al oferente teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden de numeración y de forma excluyente:

- a) Se optará por la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el factor técnico.
- b) De persistir el empate, se optará por efectuar un sorteo entre los participantes que se

encuentren empatados, el cual será en audiencia pública mediante balota.

## **7. SELECCIÓN EN CASO DE UNA OFERTA:**

Cuando solo se presente una propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para el Hospital La Victoria III Nivel E.S.E., de conformidad con los criterios de selección objetiva, así lo decidirá el Comité, para lo cual procederá a remitir la documentación completa junto al acta del Comité a la Oficina Jurídica para que proceda a la contratación, en caso contrario se considerará desierta la invitación y se podrá contratar directamente.

## **VIII. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

### **1. GARANTIAS:**

El proponente seleccionado constituirá una garantía única con una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en el país, según póliza matriz que haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare: 1) el cumplimiento por el diez por ciento (10%) del valor contratado que deberá tener vigencia por la duración del mismo y un año más. 2) la calidad del servicio por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente, por la vigencia del contrato y cuatro meses más. 3) del pago de las Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales del personal empleado para la prestación del servicio que se está contratando por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el lapso del contrato y tres años más. Responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a 200 smmlv, lo cual será requisito indispensable para la legalización del contrato. PARÁGRAFO: el proponente constituirá las garantías de que trata el presente ítem y deberá ser presentadas y entregadas a la Oficina Jurídica de la Entidad para su respectiva aprobación.

### **2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se liquidará dentro de los noventa (90) días siguientes a su terminación o cuando se determine incumplimiento del contratista, previa certificación por parte del HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL E.S.E

### **3. MULTA:**

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, el Hospital podrá imponer multas diarias sucesivas a razón del 0.5% del valor del contrato, mediante resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

#### **4. CLAUSULA PENAL:**

En caso de la declaratoria de caducidad, reincidencia en el incumplimiento total del contrato por parte del proveedor se impondrá a este una pena pecuniaria por la cantidad de veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por el Hospital de la suma que le adeuden al proveedor o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección del Hospital. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

#### **5. COSTOS:**

Todos los costos originados para legalizar la presente contratación estarán a cargo del contratista.

---

**Anexo No. 1**  
**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**  
\_\_\_\_\_ (Lugar y Fecha)

Señores  
**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCIÓN E.S.E.**  
Bogotá D.C.

Ref. Propuesta – Concurso Público de Ofertas No. 2010. .

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. (detallar el bien el servicio que se ofrece)

Así mismo, el (los) suscrito (s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente<sup>1</sup> (o) comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento<sup>2</sup>. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona(s)<sup>3</sup> en representación de la(s) firma(s)<sup>4</sup>:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CEDULA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

- Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable ante el Hospital y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Hospital, si ello fuere necesario y de no ser posible, renunciaré a su ejecución.

Nuestra Capacidad Residual de contratación en salarios mínimos legales vigentes a la fecha es de \_\_\_\_\_ y en \$ \_\_\_\_\_.

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los Pliego de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

---

<sup>1</sup> En caso de ser persona natural el proponente

<sup>2</sup> En caso de ser persona jurídica el proponente o de ostentar la representación de un Consorcio o Unión Temporal

<sup>3</sup> Hasta aquí la frase si es persona natural

<sup>4</sup> Finalizar la frase si es persona jurídica

- No me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD establecida en el reglamento de Contratación del Hospital La victoria III Nivel de atención E.S.E. y demás normas legales pertinentes.
- El término de validez de nuestra propuesta es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- Que conozco y asumo las normas legales que reglamentan los procesos de contratación de Hospital La Victoria III Nivel ESE.
- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.
- Que el valor total de la presente propuesta es de \$\_\_\_\_\_
- Que anexamos la garantía de seriedad de la propuesta identificada con el número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.
- El Régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es (marque con una X)

Autoretenedor	Gran Contribuyente	Régimen Común	Régimen Simplificado	Actividad Económica No.
---------------	--------------------	---------------	----------------------	-------------------------

- En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia me comprometo a:
  - Establecer y presentar oportunamente al HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. las garantías contractuales que se pacten
  - Realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E., todos los trámites necesarios para la firma y legalización
  - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones de los Pliego de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
  - Cumplir con los plazos establecidos por el HOSPITAL LAVICTORIA III NIVEL DE ATENCION E.S.E. para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizadas

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo  
 Dirección Comercial  
 Teléfono  
 Anexo .....(..) folios

